



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Alcañiz de fecha 3 de Junio de 2.010, se ha aprobado expediente de contratación de las obras de instalación eléctrica en BT para alumbrado exterior de la ribera del río Guadalope por lo que se anuncia esta licitación para que puedan presentar oferta todas aquellas empresas solventes que lo consideren oportuno.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alcañiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría (Sección contratación).
- c) Número de expediente: 222/10.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras de instalación eléctrica en BT para alumbrado exterior de la ribera del río Guadalope.
- b) Lugar de ejecución: Alcañiz.
- c) Plazo de ejecución: 2 meses a contar desde el día siguiente al depósito de la garantía definitiva y deberá concluir antes del día 31 de Diciembre de 2.010.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.
- c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa.

4.- Presupuesto base de la licitación.

- a) Importe: 277.952,93 €, IVA excluido.

5.- Garantías.

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el I.V.A.

6.- Obtención de información y documentación.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Alcañiz, Plazo de España 1 44600 Alcañiz. Tfno 978 870565, Fax 978870033.

7.- Requisitos específicos del contratista.

No se exigen.

8.- Presentación de ofertas.

- a) Plazo de presentación: En el Registro de Entrada, hasta las 14 horas del octavo día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Alcañiz.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

- b) Documentación a presentar: La expresada en la Base 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz.
- d) Admisión de variantes: No se admiten variantes, sí mejoras.

9.- Criterios de adjudicación.

1.- Mayor número de personas que van a emplearse para la ejecución directa de la obra. Por cada persona que vaya a emplearse por el contratista en la ejecución directa de la obra se le asignarán 3 puntos, siendo la puntuación máxima de criterio 30 puntos.

2.- Contratación de trabajadores en situación legal de desempleo. Si alguna de las personas que van a emplearse por el contratista en la ejecución directa de las obras se encuentra en situación de desempleo, se asignará 2 puntos, siendo la puntuación máxima de este criterio 20 puntos. Esta puntuación será acumulable a la prevista en el criterio 1.

3.- Menor precio ofertado, hasta 20 puntos. La valoración del precio se realizará de la siguiente manera: se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se le atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente, $P=(20 \times \text{mín})/\text{Of.}$, donde P es la puntuación obtenida, mín., es el importe de la oferta mínima, y Of., la oferta correspondiente al licitador que se valora.

4.- Mejoras ofertadas. Se valorarán de 0 a 20 puntos las mejoras ofertadas por los licitadores en atención a su consideración como más beneficiosa para la Administración.

5.- Mayor plazo de garantía de las obras, hasta 10 puntos. Se otorgarán 5 puntos por cada año que exceda del plano mínimo de garantía.

10.- Apertura de sobres.

- a) Lugar: Salón de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz. Plaza España 1.
- b) Fecha y Hora: Se comunicará previamente a los licitadores.

11.- Gastos de anuncios. Serán de cuenta del adjudicatario, los anuncios y publicaciones que puedan efectuarse, si bien, no excederán de 600 €.

12.- Página web donde puede obtenerse mayor información: Página Web municipal: www.alcaniz.es/perfildecontratante.

En Alcañiz, a 3 de Junio de 2.010.
La Alcaldesa-Presidenta,